RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 386 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 23 NOV. 2022

VISTO: El Informe N° 3721-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2531840; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, como un Programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 055-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE del 04 de febrero de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación Superficial de Agua; En El (la) Recarga Hídrica para cinco Unidades Productoras de los Sistemas de Riego en las Comunidades de Amoca, Vilcaro y Manasqui, Totora, Ayrihuanca y Quinray Machay, Distrito de Pataypampa, Provincia Grau, Departamento de Apurímac", con Código Único de Inversión – CUI N° 2531840, con un monto total de inversión de S/ 1'287,309.59 (Un millón doscientos ochenta y siete mil trescientos nueve con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, que comprende el plazo de ejecución de obra y preliquidación (90 días calendario) y liquidación de la inversión (30 días calendario), estando conformado por:

Tipo de Intervención	Nombre
Qocha	Ccelloqocha
Qocha	Suraqocha 1
Qocha	Suraqocha 2
Qocha	Canchaqocha
Qocha	Chumilleqocha
Qocha	Yanaqocha 1
Qocha	Ayavireqocha
Qocha	Tipiqocha

Que, el Coordinador Regional de Apurímac solicitó mediante Cartas N° 478, y 504-2022/REG.APURIMAC/CRA/LECS a la Oficina de Gestión de Proyectos la conformación de la Comisión de Recepción de Obra de las inversiones de optimización de siembra y cosecha de agua efectuado mediante el proyecto de inversión con CUI N°

2531840, en atención a que seis de las ocho actividades ya fueron concluidas en su ejecución física al 100%, los que han sido registrados en los Cuadernos de Obra a cargo del Residente de Obra, y refrendado por el Supervisor de Obra, respecto a la conclusión de la ejecución física de cada actividad (Qocha), de acuerdo a: i) De la actividad APU1-2021-Q1 – Ccelloqocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 88 del Residente de fecha 14 de setiembre de 2022, y Asiento N° 89 del Supervisor de fecha 14 de setiembre de 2022; ii) De la actividad APU1-2021-Q2 – Suraqocha 1, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 94 del Residente de fecha 14 de setiembre de 2022, y Asiento N° 95 del Supervisor de fecha 14 de setiembre de 2022; iii) De la actividad APU1-2021-Q3 – Suraqocha 2, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 91 del Residente de fecha 14 de setiembre de 2022, y Asiento N° 92 del Supervisor de fecha 14 de setiembre de 2022; iv) De la actividad APU1-2021-Q6 – Yanaqocha 1, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 76 del Residente de fecha 30 de setiembre de 2022, y Asiento N° 77 del Supervisor de fecha 30 de setiembre de 2022; v) De la actividad APU1-2021-Q7 – Ayavireqocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 64 del Residente de fecha 30 de setiembre de 2022, y Asiento N° 65 del Supervisor de fecha 30 de setiembre de 2022; vi) De la actividad APU1-2021-Q8 – Tipiqocha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 51 del Residente de fecha 1 de octubre de 2022, y Asiento N° 52 del Supervisor de fecha 1 de octubre de 2022;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos ratifica lo solicitado por el Coordinador Regional de Apurímac, y da cuenta documentadamente del término de la obra antes señalada, y en atención a lo establecido en el sub numeral 6.3.10, numeral 6.3 de la Directiva General N.º 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, sobre "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", donde se establece: "*La Comisión de Recepción y Transferencia de Obra será designada por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, mediante Resolución Directoral Ejecutiva; la misma que estará conformada por un (01) representante de la Oficina de Gestión de Proyectos, un (01) suplente representante de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Supervisor de Obra o Inspector de Obra, según corresponda, quienes recepcionarán la obra, y en el mismo acto, efectuarán la transferencia de la misma a la autoridad local (comunidad beneficiaria o al gobierno local o regional correspondiente)*", recomienda conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, proponiendo a sus miembros integrantes;

Estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N.º 004-2021-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA, sobre "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.º 328-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 06 de setiembre del 2021; así como la Directiva General N.º 004-2020-UEFSA-MINAGRI, sobre "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.º 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 24 de noviembre de 2020; las facultades

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 186 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

conferidas por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, que aprueba los "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul", de fecha 22 de noviembre de 2017; y, la Resolución Ministerial N° 0327-2022-MIDAGRI de fecha 04 de agosto de 2022, sobre designación del señor Adán Quisocala Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del Proyecto de Inversión de Optimización de Siembre y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2531840, que quedarán integrados por los siguientes profesionales:

Qocha Ccelloqocha con Código de Obra APU1-2021-Q1, Qocha Suraqocha 1 con Código de Obra APU1-2021-Q2 y Qocha Suraqocha 2 con Código de Obra APU1-2021-Q3:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Iván Ricardo Jurado Mandujano	

Qocha Yanaqocha 1 con Código de Obra APU1-2021-Q6, Qocha Ayaviregocha con Código de Obra APU1-2021-Q7 y Qocha Tipiqocha con Código de Obra APU1-2021-Q8:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Hernán Loyola López	

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a los profesionales comprendidos en el artículo primero, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines respectivos.

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 086 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
VºBº
ING. JULIO CESAR FLORES CHAPA
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Adán Quisocala Ramos
Director Ejecutivo